PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LICITADORES

Pregunta 1: Necesitamos saber cuál es el volumen de facturación en número de operaciones (facturas), que tiene el Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga en la actualidad, por ejemplo, en relación a los años 2022 y 2023.

Respuesta 1: El volumen medio mensual es de unas 100 facturas/mes.

Pregunta 2: Necesitamos conocer los datos estimados sobre el número de consultas telefónicas estimadas por el Consorcio que tendrán durante el año de ejecución del servicio de asesoramiento fiscal. Si no existe esa estimación, ¿Cuántas consultas telefónicas han existido durante los años 2022 y 2023?

Respuesta 2: No es posible realizar una proyección a futuro de las consultas que serán necesarias. Por esta misma razón, no se deberá tener en cuenta las existidas en los años anteriores, los pliegos indican que deberán ser atendidas cuantas sean necesarias, sin tener en cuenta los anteriores.

Pregunta 3: Necesitamos conocer, igualmente, los datos estimados sobre el número de consultas escritas estimadas por el Consorcio que tendrán durante el año de ejecución del servicio de asesoramiento fiscal., sino existe esa estimación, ¿Cuántas consultas escritas han existido durante los años 2022 y 2023?

Respuesta 3: No es posible realizar una proyección a futuro de las consultas que serán necesarias. Por esta misma razón, no se deberá tener en cuenta las existidas en los años anteriores, los pliegos indican que deberán ser atendidas cuantas sean necesarias, sin tener en cuenta los anteriores.

Pregunta 4: Necesitamos conocer, igualmente, los datos estimados sobre el número de informes jurídicos y/o dictámenes que se van a elaborar por el Consorcio que tendrán durante el año de ejecución del servicio de asesoramiento fiscal, sino existe esa estimación, ¿Cuántos informes jurídicos y/o dictámenes se han realizado durante los años 2022 y 2023?

Respuesta 4: No es posible realizar una proyección a futuro de las consultas que serán necesarias. Por esta misma razón, no se deberá tener en cuenta las existidas en los años anteriores, los pliegos indican que deberán ser atendidas cuantas sean necesarias, sin tener en cuenta los anteriores.